



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 FAMILIA DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 011

Fecha (dd/mm/aaaa): 25/01/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 2015 00270 01	Otras Actuaciones Especiales	ANA MARIA PORTILLO MONSALVE	GERARDO EMIRO QUIROGA TORRES	Auto decreta levantar medida cautelar Se levantan medidas	24/01/2023		
68001 31 10 006 2018 00573 00	Ejecutivo	ANGELA YADIRA LOZANO HERREÑO	CARLOS MENDOZA BARAJAS	Auto de Tramite Se ordena la entrega de los dienros queestan a disposicion en este juzgado a la demandante por autorización del demandado, se archiva definitivamente	24/01/2023		
68001 31 10 006 2020 00048 00	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CARLOS ARTURO ARRIETA RODELO	MAYERLI KARINA PINZON CALDERON	Auto termina proceso por desistimiento En consecuencia y en razón a la inercia de las partes, se procederá por el Despacho a dar aplicación a la institución jurídica del desistimiento tácito conforme lo dispuesto en el artículo 317 inc. 2 del C.G.P. en razón a que no se realizó ninguna actuación durante más de un año, luego de tenerse admitirse la demandada el 26 de febrero del 2020	24/01/2023		
68001 31 10 006 2021 00401 00	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA ALEXANDRA JIMENEZ AVILA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MELIDA AVILA Q.E.P.D.	Auto de Tramite se procede a decretar la partición y se requiere a los dos abogados DRS.CARLOS SAUL SIERRA NIÑO Y SERGIO IVAN CHACON GOMEZ, para que manifiesten a este despacho si los herederos han designado un partidior, se observa que el apoderado de la demándate tiene facultades para ser partidior no así el doctor del heredero José hernando Jiménez Ávila, por si el heredero lo faculta debe aportar un poder especial, para ello. Deben los señores abogados realizar la manifestación dentro de los cinco (5) subsiguientes so pena de nombrar una terna de partidores de la lista de auxiliares de la justicia.	24/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 2021 00489 00	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARY ROBLES HERRERA	ANA BELEN ARIZA BERNAL	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Se notifica por conducta concluyente a BEATRIZ MORENO ARIZA, y su pupilo RAUL MORENO ARIZA, como herederos en calidad de hijos del Causante NESTOR MORENO y ANA BELEN ARIZA BERNAL(Q.E.P.D.), quien acepta la herencia bajo beneficio de inventario. Se tiene por notificadas por conducta concluyente pero se requiere al profesional del derecho para que aporte el poder idóneo para esta clase de proceso, por cuanto aporoto un poder para un proceso de simulación.	24/01/2023		
68001 31 10 006 2021 00506 00	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	BENJAMIN PARRA HERRERA	ANA FRANCISCA HERRERA DE PARRA	Auto Nombra Curador Ad - Litem a designar como curador Ad-Litem del señor JOSE DAVID PARRA MATEUS, al doctor: Carlos Saul Sierra Niño, quien se puede notificar a través del correo electrónico: carlos_sah4@hotmail.com; o en la calle 10 No. 26-58 Bucaramanga y celular N° 318399334-322476499	24/01/2023		
68001 31 10 006 2021 00535 00	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	AYLEEN PRISCILA DELGADO SUAREZ	ANGELINA SUAREZ VILLABONA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 27 de febrero del año en curso a las 9 de la mañana para llevar a cabo la audiencia del art. 501 del c.G.P. inventarios y avaluos, plataforma lifesize, presentar los inventarios 5 días antes de la fecha señalada	24/01/2023		
68001 31 10 006 2022 00305 00	Verbal	MARTHA EUGENIA SUAREZ MARIN	LUIS FRANCISCO DELGADO FORERO	Auto Requiere Apoderado se requiere al apoderado demandante cumpla con la carga procesal, notifique al demandado, so pena de decretar el desistimiento tácito, numeral 1 art. 317 del C.G.P.	24/01/2023		
68001 31 10 006 2022 00544 00	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARTHA ISABEL BOLIVAR PEREZ	HECTOR FABIO PRADA PRADA	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por competencia, se envia a los juzgado municipales,	24/01/2023		
68001 31 10 006 2022 00555 00	Ejecutivo	JUAN ESTEBAN SABOGAL SANCHEZ	RAFAEL MAURICIO SABOGAL HENAO	Auto decreta medida cautelar Se decreta medida	24/01/2023		
68001 31 10 006 2022 00561 00	Ejecutivo	CARLOS MAURICIO CAMPOS GRIMALDOS	KANDY MILENA CAMARGO CARVAJAL	Auto libra mandamiento ejecutivo Se libra mandamiento ejecutivo de alimentos	24/01/2023		
68001 31 10 006 2022 00562 00	Ordinario	MARTHA ROJAS ESTEVEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE ELIECER SUAREZ PABON Q.E.P.D.	Auto admite demanda Se admite la demanda	24/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 2022 00567 00	Ordinario	ANDRES FABIAN GOMEZ CARDENAS	MARTHA ELENA VASQUEZ PACHECO	Auto admite demanda se admite la demanda	24/01/2023		
68001 31 10 006 2022 00568 00	Verbal	GUSTAVO GERMAN ROA OBANDO	SARA JOHANNA URIBE INFANTE	Auto admite demanda Se admite la demanda	24/01/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/01/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
SECRETARIO